



RESOLUCIÓN No. 263
(Diciembre 26 de 2022).

POR LA CUAL SE HACE EL PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROCESO JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA (S),
PROCESO RADICADO NO. 680013333001-2016-00232-00, ACCIÓN JUDICIAL
ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA – ACTIO IN REM VERSO

La Directora (E), DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE
“INDERSANTANDER”, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 28328 del 14 de diciembre de 2022 de la Gobernación de Santander se ordenó la suspensión del cargo al director del Indersantander Dr. Pedro Belén Carrillo Cárdenas con cédula de ciudadanía No 13.927.276 de Málaga Santander.

Que mediante Decreto N° 703 de diciembre 15 de 2022 y Acta de Posesión N°037 de diciembre 16 de 2022 se encarga a la Dra. MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ en el cargo de Directora General (E) del INDERSANTANDER.

Que en virtud de **SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**, proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, con ponencia de la Magistrada **Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA, SE REVOCO**, la sentencia de primera instancia y en consecuencia, **SE CONDENO**, a título de compensación al Indersantander al pago de Cinco Millones seiscientos setenta mil pesos m/cte (\$5.670.000), suma que deberá ser actualizada conforme al índice de precios al consumidor teniendo en cuenta la formula expuesta en la parte motiva.

Que en virtud de la citada sentencia, **SE CONDENO EN COSTAS** a la parte demandada en ambas instancias, a favor de la parte demandante, conforme lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

Que en comité de conciliación de fecha 22 de diciembre de 2022, los miembros del Comité de Conciliación aprobaron por unanimidad proceder al pago de la condena

Que realizada la respectiva liquidación los valores a cancelar son los siguientes:

- a). Por costas procesales las suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.**
- b). Por compensación la sentencia ordenó cancelar la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.670.000.00)**, suma de dinero que aplicando la fórmula de actualización decretada en la sentencia arroja la suma de





SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$7.812.334.77).

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR, UN PAGO TOTAL del monto de las obligaciones por los siguientes valores:

a). Por costas procesales la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.146.725.45)**

b). Por compensación la sentencia ordenó cancelar la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.670.000.00)**, suma de dinero que aplicado la fórmula de actualización decretada en la sentencia arroja la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$7.812.334.77).**

Lo anterior, conforme a la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, aprobada por unanimidad en comité de conciliación y conforme a la respectiva liquidación practicada por el apoderado para la defensa judicial de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, el pago del monto de las obligaciones en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$8.959.060.22)**, mediante transferencia a la cuenta aportada por el demandante **DR. JOSE MIGUEL DIAZ SANDOVAL**, de ahorros No. 046090541650, del Banco Davivienda.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dra. MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora General (E) del INDER SANTANDER.

Proyectó: JAIME JOSE PEREZ PEREZ – Abogado CPS – JURIDICA.
Reviso aspectos jurídico. Dra. MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Reviso: Aspectos contables. DR. NOE DURAN LEON.
Reviso: Aspectos financieros. Dra., LUZ DELINA SILVA PORTILLA

LIQUIDADOR PARA INDEXAR CANTIDAD ÚNICA



EQUIDAD EDICIONES SISTEMATIZADAS EQUIDAD - www.equidadediciones.com
DERECHOS RESERVADOS

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR TERCEROS AJENOS A LA EDITORIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: 13-67-419

ISSN: 2145-288X

*Escriba solo en las casillas en blanco los valores solicitados.

*El mes debe introducirse de dos cifras Ej: 01, 02, 03 ,04, 10, 11,12

Cálculo de Cantidad Única Indexada

AÑO	*MES	IPC - Final	IPC - Inicial
2022	12	124,46	
2016	02	90,33	\$ 5.670.000,00
Capital:			
VALOR ACTUALIZADO		\$ 7.812.334,77	

*Fórmula utilizada: VA = VH x (IPC.F / IPC.I)

VA= Valor Actualizado

VH= Valor Histórico (Capital)

IPC.F= IPC FINAL

IPC.I= IPC INICIAL

Restablecer Tabla Indexar

financiera
utilizada en esta
liquidación, para

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	\$
24/10/2022	31/10/2022	7	2,65	\$ 6.688,26
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 29.853,82
1/12/2022	27/12/2022	27	2,93	\$ 28.523,37
Total Intereses de Mora			\$ 65.065,45	
Subtotal			\$ 1.146.725,45	

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

	Capital	\$	1.081.660,00
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
Total Intereses Mora (+)		\$	65.065,45
Abonos (-)		\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.146.725,45
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.146.725,45

LIQUIDADOR PARA INDEXAR CANTIDAD ÚNICA



EQUIDAD EDICIONES SISTEMATIZADAS EQUIDAD DE PROPIEDAD DE:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
ESTADÍSTICA NACIONAL - www.equidadediciones.com
DERECHOS RESERVADOS

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR TERCEROS AJENOS A LA EDITORIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: 13-67-419

ISSN: 2146-258X

*Escriba solo en las casillas en blanco los valores solicitados.

*El mes debe introducirse de dos cifras Ej: 01, 02, 03, 04, 10, 11, 12

Cálculo de Cantidad Única Indexada

	AÑO	MES	
Fecha Final:	2022	12	IPC - Final
Liquidado Desde:	2016	02	IPC - Inicial
Capital:			\$ 5.670.000,00
VALOR ACTUALIZADO			\$ 7.812.334,77

*Fórmula utilizada: $VA = VH \times (IPC_F / IPC_I)$

VA= Valor Actualizado

VH= Valor Histórico (Capital)

IPC F= IPC FINAL

IPC I= IPC INICIAL

Restablecer Tabla Indexar

financiera
utilizada en esta
liquidación, para

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	\$
24/10/2022	31/10/2022	7	2,65	6.688,26
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	29.853,82
1/12/2022	27/12/2022	27	2,93	28.523,37
			Total Intereses de Mora	\$ 65.065,45
			Subtotal	\$ 1.146.725,45

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

	Capital	\$ 1.081.660,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00	
Total Intereses Mora (+)	\$ 65.065,45	
Abonos (-)	\$ 0,00	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 1.146.725,45	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 1.146.725,45	